



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETOS



#### RESERVA

Números 168 y 165/1973 por los que se dispone que los Generales de Brigada, de Infantería, don Fernando Prada Canillas y, de Ingenieros, don Mauricio Iriarte Mateo, pasen a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Fernando Prada Canillas pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Mauricio Iriarte Mateo pase a la situación reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiuno de enero de mil novecientos setenta y tres, cesando en su actual situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

### CESES

Número 169/1973 por el que se dispone que el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) don Carlos Fernández-Longoria González cese en su actual destino.

Vengo en disponer que el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material), en situación de reserva, don Carlos Fernández-Longoria González cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

### NOMBRAMIENTOS

Números 170 y 167/1973 por los que se nombran para los cargos que se citan al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) don Francisco Iriarte Folache y al Auditor General don Francisco Carnero Moscoso.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) don Francisco Iriarte Folache.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, en plaza de superior categoría, al Auditor General don Francisco Carnero Moscoso, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

### ASCENSOS Y DESTINOS

Número 166/1973 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al coronel de dicha Arma don Ricardo Arozarena Girón, destinándole al Alto Estado Mayor.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los

servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma, diplomado de Estado Mayor, don Ricardo Arozarena Girón, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería con la antigüedad del día once de enero del corriente año, destinándole al Alto Estado Mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O del E. núm. 36, de 10-2-1973.)

## ORDENES

### Estado Mayor Central del Ejército



### CURSO DE VIAS DE COMUNICACION

#### Designación de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 282), se ha resuelto admitir a la fase preparatoria y prueba previa del Curso de Vías de Comunicación a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Ingenieros D. José Gómez Torres.

Otro, D. Alberto Albifiana Soto.

Otro, D. Alfonso Medrano Diges.

Otro, D. Jesús Oliva Lajusticia.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Prados Valverde.

Otro, D. Andrés García Fernández.

Otro, D. Alejandro Molinero Cámara.

Otro, D. Francisco Llorente Tova.

Otro, D. José Lavín Trejo.

Otro, D. Rafael Méndez González.

Otro, D. José Frade Jiménez.

Otro, D. Ricardo Vlsiers Pérez.

Otro, D. José Ripollés Fandos.

Otro, D. Ulpiano García Fernández.

Otro, D. José Díez Gimbernat.

Otro, D. José Rexach Martínez de Lizarduy.

Otro, D. Vicente Bravo Guerrería.

Otro, D. Fausto Camarero Martín.

Otro, D. Eduardo Castillo Guerrero del Peñón.

Otro, D. Antonio Haro Ramos.

Otro, D. Bernardo Echepare Fernández.

Otro, D. José Jorge Asensi.

Otro, D. José Laín Bescós.

Otro, D. Lorenzo Rey Pérez.

Otro, D. Guido Tessainer Tomasich.

#### Suplentes

Comandante Ingenieros D. Manuel Gudé Rivera.

Capitán de Ingenieros D. Luis Fernández Torres.

Otro, D. Miguel Pereyra Reverón.

Los admitidos como suplentes realizarán la fase preparatoria y prueba previa en la misma forma que el resto de los alumnos, ocupando las plazas que pudieran quedar vacantes por baja o suspenso.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



### PERDIDA DE APTITUD PARACAIDISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2., c) de la Orden Circular de 4 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 127), se concede la pérdida definitiva de la aptitud paracaidista, a petición propia, al comandante de Infantería D. Jesús Sobrado Castellano, disponible en Las Palmas de Gran Canaria, a quien le corresponde el porcentaje del 40 por 100, durante quince años, según determina el apartado 7 de la O. C. de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Madrid, 8 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2., c) de la Orden

Circular de 4 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 127), se concede la pérdida definitiva de la aptitud paracaidista, a petición propia, al brigada de Infantería D. Miguel Valderrama Calderón, con destino en el Regimiento de Infantería Córdoba 10, a quien le corresponde el porcentaje del 40 por 100, durante quince años, según determina el apartado 7 de la Orden Circular de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Madrid, 8 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2., c) de la Orden Circular de 4 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 127), se concede la pérdida definitiva de la aptitud paracaidista, a petición propia, al sargento de Artillería D. José Llorente Manzano, con destino en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, a quien le corresponde el porcentaje del 30 por 100 durante diez años, según determina el apartado 7 de la O. C. de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Madrid, 8 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



### ACADEMIA GENERAL MILITAR

#### Bajas

Causa baja en la Academia General Militar, en virtud de lo dispuesto en el artículo núm. 181 del Reglamento Provisional para el régimen interior de la Academia General Militar, el caballero cadete D. Tomás de la Llave Bueno, quedando en la situación anterior a su ingreso en la Acade-

mia, como Guardia Civil del 11 Tercio Móvil de la 1.ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Madrid, 8 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



### BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/970 (D. O. núm. 176) y la corrección publicada en el «B. O. del Estado» núm. 307 de 24 de diciembre (D. O. núm. 292, de 27 de diciembre de 1970) se conceden los beneficios de ingreso y permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza, para tomar parte en las convocatorias de ingreso en la Academia General Militar, a D. Juan Ochoa Grande, nieto del coronel de Artillería don Juan Grande Fernández-Bazán, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 8 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar de la Escuela Superior del Ejército (CEFAMS) Madrid.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (DIARIOS OFICIALES números 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Subinspección de la I.M.E.C. anunciada de libre elección por Orden de 29 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 298), se destina, con carácter voluntario, en vacante de teniente coronel, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Raimundo Valdés Sac (4.835), del Estado Mayor Central del Ejército (Plantilla eventual).

Este destino produce vacante por pasar de plantilla eventual a plantilla fija.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de concurso por Orden de 23 de diciembre de 1972 (D. O. número 293), se destina, con carácter voluntario, al Estado Mayor Central del Ejército, en vacante de comandante, al capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Jaudenes Jordano (3.599), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del Estado» número 243), S. E. el Jefe del Estado ha dispuesto que el capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Florentino Ruiz Platero (3.923), del Estado Mayor Central del Ejército, pase destinado al Alto Estado Mayor.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## INFANTERIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de Mando de la Plana Mayor Reducida del Re-

gimiento de Infantería Bailén número 60 (Cartagena, Murcia), anunciada por Orden de 20 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 291), he designado al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramiro Llamas Martín (3.472), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

Madrid, 8 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de Mando de la Compañía Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, (Valladolid), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 15 de diciembre de 1972 (D. O. número 287), he designado al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Especialista de Automovilismo, D. Luis García Martínez (8.733), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, quedando comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144). Este Mando produce contravacante.

Madrid, 8 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de mando

De la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección, entre tenientes coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con las preferencias siguientes:

- 1.ª Especialistas en Automovilismo.
  - 2.ª Los aptos en el Ciclo de prácticas del Tercer Escalón.
  - 3.ª Los aptos en Automovilismo.
- Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se indica.

#### A Coronel

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. José Blanco Blanco (1.990), de agregado Militar y representante de los Ejércitos de Mar y Aire a la Embajada de España en Rabat, con antigüedad de 6 de febrero de 1973, quedando confirmado en su actual destino.

La vacante de teniente coronel no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación en el destino produce vacante de coronel que corresponde al turno de ascenso.

Otro, diplomado del Servicio de Estado Mayor, D. José Barranco Lama (1.991), de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), con antigüedad de 6 de febrero de 1973, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado en su actual destino hasta el 8 de julio de 1973 fecha en que termina el presente Curso Escolar.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

#### A Teniente Coronel

Comandante D. Pedro López Sánchez (4.134), de la Escuela Superior del Ejército, con antigüedad de 5 de febrero de 1973, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado en su actual destino hasta el 8 de julio de 1973, fecha en que finaliza el presente Curso Escolar.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

#### A Comandante

Capitán D. Francisco González y González del Valle (6.849), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29, con antigüedad de 5 de febrero de 1973, quedando en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

#### A Capitán

Teniente D. Jaime Nicolau Barceló (9.184) de la Compañía Regional de Automovilismo de Baleares, con antigüedad de 5 de febrero de 1973, quedando en la situación de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Concursos

La Orden de 5 de febrero de 1973 (D. O. núm. 30), por la que se anunciaba una vacante de concurso, de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares (Madrid), se amplía en el sentido de que dicha vacante corresponde al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, sin que esta ampliación modifique el plazo de admisión de peticiones que en dicha Orden se hacía constar.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para Juez del Juzgado Militar Permanente de la Capitania General de la 9.ª Región Militar (Granada), correspondiente a la Instrucción General 161/119.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Vacantes de destino

De libre elección:

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección:

Segunda convocatoria:

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Central de Educación Física, para Jefe de Detall (Toledo), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de profesor de Educación Física.

Los solicitantes quedan dispensados

del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección:

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad, y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección:

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Aaiún).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los sometidos a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla dudante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**De libre elección:**

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Bandera «Ortiz de Zárate», III de Paracaidista, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

**Documentación:** Instancia dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares (Madrid), uniéndose copia de la Ficha-resumen.

**Plazo de admisión de peticiones:** Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**De libre elección:**

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (Villa Cisneros).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocupar la durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

**Documentación:** Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

**Plazo de admisión de peticiones:** Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Agregaciones**

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación conferida al Batallón de Infantería de este Ministerio por Orden de 12 de enero de 1972 (D. O. núm. 10) y Orden de 21 de febrero de 1972 (D. O. núm. 44), a

los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Ramírez de la Guardia (8.964) y D. José Maroto Carbonell (8.988), respectivamente, hasta el día 30 de abril del corriente año, o antes si les correspondiese destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Cambio de residencia**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la plaza de Las Palmas en Canarias, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José del Agua Fernández (9.180), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún (Sahara), continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de subtenientes o brigadas y sargentos primeros o sargentos de Infantería, anunciadas de provisión normal por Orden de 10 de enero de 1973 (D. O. núm. 10), pasan destinados, con el carácter que se indica a las Unidades que se relacionan, los suboficiales de Infantería que se citan:

**VOLUNTARIOS**

*Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)*

Sargento D. Antonio Gil Ferrer (8.602), de la C. O. E. 32.

Otro, D. Daniel Ganado Peláez (9.393), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56. Segundo Batallón.

*Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Puerto del Rosario (Fuerteventura)*

Sargento D. Ramiro Rull Jiménez (9.938), de la Bandera Roger de Flor I de Paracaidistas.

*Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, El Goloso (Madrid)*

Sargento D. Pedro del Buey Pérez (8.505), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

*Compañía del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)*

Sargento D. Alberto Bernal Iglesias (9.121), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Usabel la Católica número 29.

*Regimiento de Infantería Alava número 22, Tarifa (Cádiz)*

Sargento D. José Becerra Padilla (10.172), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón de Cataluña IV.

*Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)*

Sargento D. Rafael Martín Martín (9.541), de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

*Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)*

Sargento D. Fernando Valverde Carrero (10.147), del mismo Regimiento a que se le destina. En vacante de diplomado de Esquí-Escalada, por hallarse en posesión del citado diploma, queda comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica y gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el Grupo «B» del artículo 2.º y Grupo «K» apartado 4,2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Otro, D. Angel García Badiola (10.267), de la misma Unidad y condiciones que el anterior.

*Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona)*

Sargento D. José Aranguren Monreal (8.982), de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña. Artículo 16.

*Compañía de Operaciones Especiales número 42 (Tarragona)*

Sargento D. Julián Gascón Rodríguez (10.207), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43. En posesión del diploma Básico para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, quedando comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo «A» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

*Compañía de Operaciones Especiales número 101 (Palma de Mallorca)*

Sargento D. José Sánchez Vicente (8.543), del C. I. R. núm. 14. En posesión del título de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, quedando comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo «A» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

**Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres)**

Sargento D. Jerónimo Sánchez Morcillo (8.990), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144).

**Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)**

Sargento D. José Navarro León (8.952), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

**Academia General Militar (Zaragoza)**

Brigada D. José Moreno López (7.435), del C. I. R. núm. 9.

Otro, D. Juan Jiménez Izquierdo (7.477), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tariifa núm. 33.

Sargento D. Andrés Virseda Bravo (9.770), del C. I. R. núm. 10.

**FORZOSO**

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143).

**Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo)**

Sargento D. Avelino González Campos (9.590), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Trubia.

**CUPO DE VACANTES CORRESPONDIENTES A VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA**

**VOLUNTARIOS**

**Batallón de Automovilismo de Sahara (Atún)**

Brigada D. José García Hidalgo (7.444), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII. Artículo 15, quedando obligado a ocupar dicho destino durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de Infantería, co-

respondiente al cupo de cualquier Arma, anunciada de libre elección por Orden de 18 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 289), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, el sargento de Infantería D. Arturo Basadre González (8.937), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, quedando obligado a ocupar dicho destino durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Servicios civiles**

**Ascensos**

La Orden de 5 de enero de 1973 (D. O. núm. 5), por la que se ascendía al empleo inmediato al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado del Servicio de Estado Mayor, don Eduardo de Ron y Francos (4.113), en Servicios Civiles (consolidado) con residencia en la 7.ª Región Militar, Avilés (Asturias) se rectifica en el sentido de que su residencia en la citada situación es en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Escala de complemento**

**Vacantes de destino**

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Infantería, procedentes de la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades y Organismos que se relacionan.

**Normas generales**

1.ª Los interesados formalizarán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y las cursarán a través de los Distritos o Destacamento de la I. M. E. C. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Los destinos se asignarán por riguroso orden de antigüedad y escalafonamiento y en las condiciones que determina el punto 2.11 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37). Con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia las vacantes sin limitación de las mismas.

3.ª Los residentes en las islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

4.ª Los que soliciten vacantes en Unidades de Montaña acompañarán, necesariamente, certificado médico, sin que sea preciso que éste sea expedido por el Tribunal Médico, extremo que deberán interesar del peticionario los Distritos o Destacamentos al recibir las papeletas de petición, y caso de que no acompañen el correspondiente certificado de aptitud al recibirse en esta Dirección General quedarán anuladas automáticamente las peticiones a las Unidades de Montaña que figuren en la papeleta.

5.ª Para solicitar las vacantes que se anuncian en el Servicio de Sanidad será condición indispensable que posean la carrera de Medicina y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en dicho servicio, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente.

A tal fin deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar y si solicitan varias de estas vacantes lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar las vacantes del Arma de Infantería en previsión de que no les corresponda ser destinados en vacante del expresado servicio.

Los Distritos o Destacamentos, al recibir las papeletas de estos peticionarios comprobarán, necesariamente, que reúnen las condiciones exigidas en esta norma.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes del Servicio de Sanidad que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los oficiales que habiendo solicitado realizar las prácticas en el Servicio de Sanidad y posean las condiciones que se exigen para los destinos de carácter voluntario y no hayan obtenido un destino con este último carácter, previa comprobación por esta Dirección General en los Distritos o Destacamentos correspondientes de que reúnen las condiciones exigidas.

6.ª La incorporación a los destinos que les correspondan la efectuarán el día 10 de marzo de 1973, excepto los que por tener concedida prórroga de incorporación se les asigne otra fecha.

**Arma de Infantería**

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Once.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Diez.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Diez.

Centro de Instrucción de Reclutas

número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Nueve.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Ocho.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Ocho.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria).—Diez.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León).—Nueve.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asehsio (Palma de Mallorca).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento Campo Soto (Cádiz).—Cinco.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo).—Cinco.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Una.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Tres.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una.

Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Dos.

Regimiento de Infantería Garella número 45 (Bilbao).—Tres.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Dos.

Escuela Militar de Montaña, Unidad de Instrucción (Jaca, Huesca).—Dos.

#### Servicio de Sanidad

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo).—Una.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Una.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 58, Puerto del Rosario (Fuerteventura).—Una.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña (Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERIA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor del mismo.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previenen las Ordenes, de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con la especialidad de oficial Hawk, existente en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Macías Serra (4.872), del Grupo de Artillería a Lomo XLII, con doña María de la Azucena Beltrán Clavero. Madrid, 8 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

En las Ordenes de 16 de enero de 1973 (D. O. núm. 14), por las que se especificaba la antigüedad en los empleos de sargento, brigada y teniente de D. Juan de Dios Arenas Ramos, ha dejado de transcribirse, al final de cada Orden, la frase «todo ello a los solos efectos del escalafonamiento del mismo como caballero mutilado», en cuyo sentido deberán considerarse adicionadas todas y cada una de ellas.

Madrid, 8 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Antigüedades

Como consecuencia del reajuste de plantilla que determina la Ley 20/72 (D. O. núm. 109) y en relación con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 2 de enero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 9), se rectifican las antigüedades de los brigadas especialistas que a continuación se relacionan:

#### MECANICOS AJUSTADORES DE ARMAS

Con antigüedad de 1 de junio de 1972

Brigada especialista, con consideración de oficial D. Mario Costabella Mari (586), del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrago» número 3.

Otro, D. Francisco Artero López (587), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Otro, D. Salvador Aguilar Ruiz (588), del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Otro, D. Antonio Amador Sagardoy (590), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Otro, D. Luis Pardo Casado (591), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29.

Otro, D. Miguel Garrido Castillo (595), del Regimiento de Artillería de Campaña número 18.

Otro, D. Porfirio Marín Aigua (597), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

**MECANICOS AUTOMOVILISTAS MONTADORES ELECTRICISTAS***Con antigüedad de 1 de julio de 1972*

Brigada especialista D. Carlos Domingo Bermejo (184), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Brigada especialista D. Rafael Martín Puerto (185), del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

Otro, D. Enrique Barcelona Millán (186), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

**MECANICOS AUTOMOVILISTAS CHEAPISTAS SOLDADORES***Con antigüedad de 1 de junio de 1972*

Brigada especialista D. José Díaz Duartez (41), de la Unidad de Helicópteros III.

Brigada especialista D. Antonio Soto Fructuoso (42), de la Escuela de Formación Profesional de Automovilismo.

**QUIMICOS ARTIFICIEROS POLIVORISTAS***Con antigüedad de 1 de junio de 1972*

Brigada especialista D. Carmelo Reina Zamora (76), de la Dirección General de Mutilados de Guerra.

Otro, D. Manuel Gil Ruiz (78), del Parque de Artillería de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 8 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Como consecuencia del reajuste de plantilla que determina la Ley 20/72 (D. O. núm. 109), y en relación con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 2 de enero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 9), se rectifican las antigüedades de los subtenientes especialistas que a continuación se relacionan:

**MECANICOS AJUSTADORES DE ARMAS***Con antigüedad de 2 de junio de 1972*

Subteniente especialista, con consideración de oficial D. Mario Costabella Mari (586), del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.

Otro, D. Francisco Artero López (587), del Regimiento de Infantería Barbastro número 43.

Otro, D. Salvador Aguilar Ruiz (588), del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Otro, D. Antonio Amador Sagardoy (590), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Luis Pardo Casado (591), del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29.

Otro, D. Miguel Garrido Castillo

(595), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.

Otro, D. Porfirio Marín Aicua (597), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

**QUIMICOS ARTIFICIEROS POLIVORISTAS***Con antigüedad de 2 de junio de 1972*

Subteniente especialista D. Carmelo Reina Zamora (76), de la Dirección General de Mutilados de Guerra.

Otro, D. Manuel Gil Ruiz (78), del Parque de Artillería de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 8 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Retiros**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado con fecha de 5 de febrero de 1973, el subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Bernardo Torres Font (565), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear acogerse a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado con fecha 3 de febrero de 1973, el sargento primero especialista, con consideración de oficial mecánico ajustador de armas don Antonio Goma Carrillo (645), con destino en el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXII, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Vacantes de destino.**

De libre elección:

Segunda convocatoria:

Para las especialidades que se citan existentes en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Una de mecánico ajustador de armas.

Una de mecánico automovilista montador electricista.

Estas vacantes deberán ser ocupadas durante dos años como mínimo y efectuar la incorporación con urgencia.

Los peticionarios de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto aquéllos a los cuales se les señaló permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Sr. Ministro y cursada directamente al coronel jefe del citado Tercio.

Los peticionarios deberán remitir en la documentación certificado de aptitudes físicas, síquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso; lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1403/66.

Madrid, 8 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta y dos años, al sargento primero especialista con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas D. Francisco Ruiz García (720), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Madrid, 8 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección, nueva creación por Orden de 4 de enero de 1973 (D. O. núm. 4), y por aplicación de lo dispuesto en el apartado 7.º de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), pasan destinados, con carácter forzoso, a las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET), Colmenar Viejo (Madrid), los suboficiales especialistas mecánicos automovilistas montadores electricistas, en posesión del título de Mantenimiento de Material de Helicópteros que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación con urgencia.

Sargento especialista D. Domínguez Arrogante Rodríguez (467), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Otro, D. Arsenio Lorenzo Maltas

(473), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Otro, D. Atilano Megía López (480), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII.

Otro, D. Jesús Martín Martín (483), del Regimiento de Infantería Valencia de Defensa A. B. Q.

Otro, D. Jesús Balsa Uros (455), del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Otro, D. Juan Lozano López (460), del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Otro, D. Alejandro Castrillo Ortega (477), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7.

Madrid, 8 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Escala de complemento

### Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Artillería, procedentes de la I. M. E. C., puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan:

Los interesados deberán dirigir o entregar las papeletas reglamentarias que se previene en el anexo III de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. número 166), en los Distritos y Destacamentos a que pertenezcan.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

### Normas Generales

1.º Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y en las condiciones que determina el punto 2.46 de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168).

2.º Los residentes en las islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º Los que soliciten vacantes en Unidades de Montaña, acompañarán Certificado Médico sin que sea preciso sea expedido por el Tribunal Médico Militar, extremo que deberán solicitar del peticionario los Distritos o Destacamentos al recibir las papeletas de peticiones.

4.º Para solicitar las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo, deberán cursar o poseer las carreras que para cada uno de ellos se indica a continuación.

4.2. Servicio de Automovilismo: Ingenieros del I. C. A. I., ingenieros industriales, ingenieros técnicos mecánicos, ingenieros técnicos electricistas.

4.3. Regimiento de Defensa A. B. Q.: Químicos.

A tal fin deberán solicitar las co-

respondientes vacantes en primer lugar. Seguidamente podrán solicitar las del Arma de Artillería en previsión de que no les corresponda ser destinados al expresado Servicio.

Los Distritos o Destacamentos al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán necesariamente que reúnen las condiciones exigidas en esta norma.

5.º En caso de no existir suficiente número de peticionarios para cubrir las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo, se cubrirán con carácter forzoso en las condiciones reglamentarias entre los que posean las carreras anteriormente citadas.

6.º Los peticionarios únicamente podrán solicitar las vacantes anunciadas para su escala respectiva.

7.º Se preveerán en turno de provisión normal, y para cubrir con carácter forzoso se dará prioridad a los C. I. R. s.

### Escala de Campaña

En el C. I. R. núm. 1. Campamento de San Pedro (Madrid).—Para Batallones de Instrucción, dos.

En el C. I. R. núm. 2. Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Para Batallones de Instrucción, tres.

En el C. I. R. núm. 3. Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Para Batallones de Instrucción, una. Para Sección de Selección, una.

En el C. I. R. núm. 4. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Para Batallones de Instrucción, dos.

En el C. I. R. núm. 5. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Para Batallones de Instrucción, dos. Para Sección de Selección, una.

En el C. I. R. núm. 6. Campamento Álvarez de Sotomayor (Almería).—Para Batallones de Instrucción, tres. Para Sección de Selección, una.

En el C. I. R. núm. 7. Campamento de Marines (Valencia).—Para Batallones de Instrucción, dos. Para Sección de Selección, una.

En el C. I. R. núm. 8. Campamento de Rabasa (Alicante).—Para Batallones de Instrucción, una.

En el C. I. R. núm. 9. Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Para Batallones de Instrucción, dos. Para Sección de Selección, una.

En el C. I. R. núm. 10. Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Para Batallones de Instrucción, dos.

En el C. I. R. núm. 11. Campamento de Araca (Álava).—Para Batallones de Instrucción, tres. Para Sección de Selección, una.

En el C. I. R. núm. 12. Campamento de El Ferral de Barnesga (León).—Para Batallones de Instrucción, tres. Para Sección de Selección, una.

En el C. I. R. núm. 13. Campamento de Figueirido, provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Para Sección de Selección, una. Para Batallones de Instrucción, una.

En el C. I. R. núm. 14. Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Para Batallones de Instrucción, una.

En el C. I. R. núm. 15. Campamen-

to del Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Para Batallones de Instrucción, una. Para Sección de Selección, una.

En el C. I. R. núm. 16. Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Para Batallones de Instrucción, una.

En el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral-Hoyo de Manzanares).—Cuatro.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Una.

En el Grupo de Artillería de Campaña ATP XII (Madrid).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Una.

En el Grupo de Artillería de Campaña ATP XXI (Mérida, Badajoz).—Una.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXIII (Jerez de la Frontera).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Valencia).—Una.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena).—Una.

En el Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Dos.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Dos.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Una.

En el Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Dos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Una.

En la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).—Una.

En la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid).—Una.

En la Base de Parques y Talleres de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

En la Base de Parques y Talleres de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

En la Base de Parques y Talleres de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una.

En la Compañía Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

En la Compañía de Transportes de

la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid).—Una.

En la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XI (Madrid).—Una.

En la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XI (Madrid).—Una.

En la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XII (Madrid).—Una.

En la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).—Una.

En la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXI (Mérida, Badajoz).—Una.

En la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXII (Mérida, Badajoz).—Una.

En el Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Dos.

En el Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).—Dos.

#### Escala Antiaérea

En el C. I. R. núm. 1. Campamento de San Pedro (Madrid).—Para Batallones de Instrucción, una. Para Sección de Selección, una.

En el C. I. R. núm. 2. Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Para Batallones de Instrucción, una. Para Sección de Selección, una.

En el C. I. R. núm. 4. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Para Sección de Selección, una.

En el C. I. R. núm. 5. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Para Batallones de Instrucción, una.

En el C. I. R. núm. 6. Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Para Batallones de Instrucción, una.

En el C. I. R. núm. 7. Campamento de Marines (Valencia).—Para Batallones de Instrucción, una.

En el C. I. R. núm. 8. Campamento de Rabasa (Alicante).—Para Sección de Selección, una.

En el C. I. R. núm. 9. Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Para Batallones de Instrucción, una.

En el C. I. R. núm. 10. Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Para Batallones de Instrucción, una. Para Sección de Selección, una.

En el C. I. R. núm. 11. Campamento de Araca (Alava).—Para Batallones de Instrucción, una.

En el C. I. R. núm. 12. Campamento de El Ferral de Benesga (León).—Para Batallones de Instrucción, una.

En el C. I. R. núm. 13. Campamento de Figueirido, provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Para Batallones de Instrucción, una.

En el C. I. R. núm. 14. Campamento del General Asensio (Palma de Mallorca).—Para Batallones de Instrucción, una. Para Sección de Selección, una.

En el C. I. R. núm. 15. Campamento del Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Para los Batallones de Instrucción, una.

En el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral, Hoyos de Manzanares).—Dos.

En el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Meca-

nizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.

En el grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una.

En el Regimiento de Artillería AA. número 74 (Jerez de la Frontera), una.

En el Regimiento de Artillería AA. número 71 (Grupo de Villanubia, Valladolid).—Una.

En el Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Bonrepós, Valencia).—Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).—Una.

#### Escala de Costa

En el C. I. R. núm. 6. Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Para los Batallones de Instrucción, una.

En el C. I. R. núm. 7. Campamento de Marines (Valencia).—Para los Batallones de Instrucción, una.

En el C. I. R. núm. 8. Campamento de Rabasa (Alicante).—Para los Batallones de Instrucción, una.

En el C. I. R. núm. 9. Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Para los Batallones de Instrucción, una.

En el C. I. R. núm. 13. Campamento de Figueirido, provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Para los Batallones de Instrucción, una.

En el C. I. R. núm. 16. Campamento de Campo de Soto (Cádiz).—Para los Batallones de Instrucción, una. Para Sección de Selección, una.

En la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para la Sección de Costa (Cádiz).—Una.

Madrid, 10 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS

### Mandos

Para cubrir la vacante de Mando del Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo), anunciada en turno de libre elección por Orden de 12 de enero de 1973 (D. O. núm. 10), he designado al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Ojalla Rodríguez (1.624), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos; y en la U. D. E. N. E. de la misma.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de Mando de la Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar (La Coruña), anunciada en turno de libre elección, por Orden de 19 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 290), he designado al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Angel Orozco Martínez de Cestafe (1.900), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.  
Segunda convocatoria. Plantilla eventual.

Para coroneles de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en las Jefaturas Regionales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

En la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

En la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

En la Jefatura de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellos debidos a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para oficiales de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesores en el mismo. Diecinueve de capitán y ocho de teniente.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Preferencias: Las previstas en la

Instrucción General 127/190 del Estado Mayor Central, e Instrucción General Complementaria núm. 1 a la misma.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y la de 19 del mismo mes y año (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» o de «Destino de Arma o Cuerpo», indistintamente, existente en la Dirección General de Acción Social, anunciada de libre elección por Orden de 20 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 291), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor D. José Martín-Luengo Trapote (1.341), del Estado Mayor Central.

Este destino no produce vacante para el ascenso por proceder del S. E. M. Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para suboficiales especialistas mecánicos electricistas de Transmisiones, existente en la Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Ministerio del Ejército).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir

de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 12 de enero de 1973 (D. O. núm. 10), pasan destinados con el carácter que se indica, a las Unidades que se expresan, los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan.

Los destinados a Unidades de Sahara, vendrán obligados a ocupar la vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

#### MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

##### VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Para la 5.ª Compañía de Radio (Destacamento de Lanzarote)

Sargento especialista D. Martín Fernández González (427), del Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56.

#### OPERADORES DE RADIO

##### VOLUNTARIOS

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Sargento especialista D. Juan González Navarro (289), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

#### Al Regimiento de Transmisiones

Sargento especialista D. José Macías Panadero (403), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Para la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Melilla)

Brigada especialista D. Jorge Carvajal Aranda (132), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Otro, D. Juan Martínez Arrabal (137), del mismo.

Para la 2.ª Compañía de Radio (Destacamento de Zaragoza)

Sargento especialista D. Pedro de Pablo Chamorro (340), de la Unidad Regional de Transmisiones, Sección de la 4.ª Región Militar, Equipo de Radio (Lérida).

Para la Plana Mayor de la 4.ª Compañía de Radio (Tenerife)

Brigada especialista D. Enrique Sallado Lobo (143), del mismo, 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Oviedo).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Sargento especialista D. Pedro Fernández Rodríguez (399), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

MECANICOS AJUSTADORES DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

#### VOLUNTARIOS

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Sargento especialista D. José Ranea Orozco (92), del Parque Central de Ingenieros.

A la Dirección General de Industria y Material, Polígono de Experiencia de «Castilla»

Sargento especialista D. Santiago de Lucas Gómez (82), de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.

MECANICOS ELECTRICISTAS MONTADORES MAQUINISTAS

#### FORZOSO

De acuerdo con lo que determina la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Sargento especialista D. José Garrido Gutiérrez (47), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Ingenieros D. José Ortiz Cejudo, del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, con doña María Rosa Cabrera Lozano. Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Inge-

nieros procedentes de la Instrucción Militar, Escala de complemento (I. M. E. C.), puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previene en el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) a los Distritos o Destacamentos correspondientes.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Los residentes en Africa, Baleares y Canarias deberán anticipar las peticiones por telégrafo.

### Normas generales

1.º Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos los interesados podrán solicitar, por Orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

2.º Los residentes en las islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º Los que soliciten vacantes en Unidades de Montaña acompañarán solamente certificado médico, sin que sea preciso ser expedido por Tribunal Médico.

4.º Los solicitantes de vacantes anunciadas en Unidades de Automovilismo deberán cursar o poseer la carrera que se indica a continuación:

4.1. Ingenieros técnicos mecánicos, ingenieros técnicos electricistas, ingenieros del I. C. A. I. e ingenieros industriales.

4.2. En caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir estas vacantes de las Unidades anteriores se cubrirán con forzosos en las condiciones reglamentarias.

5.º Para el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones tendrán derecho preferente, siempre que lo soliciten en primer lugar:

5.1. Ingenieros de Telecomunicación.

5.2. Ingenieros técnicos de Telecomunicación.

6.º La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el próximo día 10 de marzo.

### Zapadores

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Dos.

C. I. R. núm. 7 (Marines, Valencia).—Una.

C. I. R. núm. 8 (Rabasa, Alicante).—Una.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Una.

C. I. R. núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Dos.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Dos.

C. I. R. núm. 13 (Figueirido, Pontevedra; provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una.

C. I. R. núm. 14 (General Asensio, Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco, Tenerife).—Una.

C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería (Salamanca).—Una.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Dos.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Tres.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Montaña, Barcelona).—Tres.

Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Montaña, Lérida).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Montaña, San Sebastián).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Montaña, San Sebastián).—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Tres.

### Automovilismo

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Compañía de Transporte de la

Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).—Una.

Compañía de Transporte de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Burgos).—Una.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Una.

### Transmisiones

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una.

C. I. R. núm. 7 (Marines, Valencia).—Una.

C. I. R. núm. 8 (Rabasa, Alicante).—Una.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Una.

C. I. R. núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Una.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una.

C. I. R. núm. 13 (Figueirido, Pontevedra; provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una.

C. I. R. núm. 14 (General Asensio, Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco, Tenerife).—Una.

C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Dos.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (para Unidades de Madrid).—Cuatro.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Montaña, Barcelona).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Montaña, San Sebastián).—Una.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una.

### Automovilismo

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXXI (Valencia).—Una.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

Compañía de Transporte del Grupo

Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una.  
Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Una.  
Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con objeto de que los sargentos eventuales de complemento de Ingenieros, de la Instrucción Militar, Escala de complemento (Instrucción Militar para la Formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento), puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el anexo II de la Orden de 13 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), a los distritos o destacamentos correspondientes.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Los residentes en Africa, Baleares y Canarias deberán anticipar sus peticiones por telegrafo.

#### Normas generales

1.º Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, y con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar por Orden de preferencia vacantes sin limitación de las mismas.

2.º Los residentes en las islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º Para el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones tendrán derecho preferente, siempre que lo soliciten en primer lugar:

3.1. Ingenieros de Telecomunicación.

3.2. Ingenieros técnicos de Telecomunicación.

4.º Los que soliciten vacantes en Unidades de Montaña acompañarán solamente certificado médico, sin que sea preciso ser expedido por el Tribunal Médico.

5.º La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el día 10 de marzo próximo.

#### Zapadores

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 3 (Santa Ana Cáceres).—Una.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Soto Mayor, Almería).—Una.

C. I. R. núm. 7 (Marines, Valencia).—Una.

C. I. R. núm. 8 (Rabasa, Alicante).—Una.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sebas, Figueras).—Una.

C. I. R. núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Una.

C. I. R. núm. 13 (El Ferral de Berneaga, León).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Dos.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Una.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Montaña, Barcelona).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Montaña, San Sebastián).—Dos.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Ocho.

#### Transmisiones

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 13 (Figueirido, Pontevedra; provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo).—Una.

C. I. R. núm. 14 (General Asensio, Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco, Tenerife).—Una.

C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Seis.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.

Regimiento de Redes Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, para Unidades de Madrid (Madrid).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Montaña, Barcelona).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Montaña, San Sebastián).—Una.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de provisión normal, por Orden de 19 de enero de 1973 (D. O. núm. 16), pasa destinado, con carácter voluntario, al Servicio de Movilización Ministerial, el comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Jesús López Bravo (251), de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ayudantes

#### Edades

Comprobado documentalmente al derecho que asiste, al capitán ayudante de Armamento y Material, D. Daniel Campo Fernández (46), de la Fábrica Nacional de Trubia, para la rectificación de la fecha de nacimiento, que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 23 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura, por la de 21 de marzo de 1913.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 127), pasa a prestar sus servicios en la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares S. A., el teniente auxiliar de Armamento y Material D. Emilio Suárez Tamargo (204), de la Comisión de Inspección de la Fábrica de Artillería de Sevilla, quedando en la situación de «Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», en armonía con lo que determina el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), y Orden de aplicación de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74).

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## INTENDENCIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Grupo Regional de Intendencia

número 4, Barcelona, anunciada de libre elección, por Orden de 26 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 298), he designado al teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. José Vellido Pérez-Andrade (576), disponible en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 8 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar, Sevilla, anunciada de libre elección por Orden de 7 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 283), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Intendencia (E. A.), don Joaquín García Montalbán Gómez (562), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII, Mayoría Centralizada.

Madrid, 7 de enero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en el Centro Técnico de Intendencia, anunciada de libre elección por Orden de 28 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 298), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Intendencia (E. A.) D. Tomás Ortega Navas (1.016), disponible en la 1.ª Región Militar, y agregado al Centro Técnico de Intendencia.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal anunciadas por orden de 10 de enero de 1973 (D. O. número 10) y con arreglo a lo dispuesto en la orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasan destinados a las Unidades, Centros y Dependencias que se indican, los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se expresan:

### VOLUNTARIOS

*Al Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, Mayoría Centralizada (La Coruña)*

Teniente auxiliar de Intendencia don Pedro Ibeas Mata (412), disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Cuartel General de la Brigada Aerotransportable. Mayoría Centralizada.

*Al Grupo Regional de Intendencia número 9 (Granada)*

Capitán auxiliar de Intendencia don Victorino María Fuentes (167), del C. I. R. número 5.

### FORZOSO

«Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º y en el 3.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148)».

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI. Mayoría Centralizada (Campamento)*

Teniente auxiliar de Intendencia don José Muñoz Rufino (385), disponible en Canarias, y agregado al Grupo de Intendencia del Sahara.

Madrid, 8 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal anunciadas por Orden de 10 de enero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 10), y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasan destinados a las Unidades, Centros y Dependencias que se indican, los suboficiales de Intendencia que a continuación se expresan:

### VOLUNTARIOS

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII. Mayoría Centralizada (El Goloso)*

Brigada de Intendencia D. Francisco Gutiérrez Aparicio (527) de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

*A la Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento)*

Brigada de Intendencia D. Antonio Muñoz Albendea (521), del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete», número 1.

*Al Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. Mayoría Centralizada del N. T. D. (Sevilla)*

Brigada de Intendencia D. Manuel Vinagre Matamoros (578) de la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (artículo 27).

*Al Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos)*

Brigada de Intendencia D. Antonio Cuesta Sáiz (800), del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1. Mayoría Centralizada (artículo 27).

Sargento de Intendencia D. Salvador Ortega Calderón (689) del Grupo Regional de Intendencia número 5.

Madrid, 7 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al comandante de Intendencia (E. A.), D. Miguel Gurria Goyenechea (1.006), ayudante de campo del intendente de Ejército D. Juan Cerdó Rosiñol, Jefe de Intendencia de la 4.ª Región Militar, con doña María del Carmen Andresa Ordín Martínez.

Madrid, 7 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 21 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), se asciende a sargento maestro de Banda del Cuerpo de Intendencia, con antigüedad de 6 de febrero de 1973, al cabo de Banda, asimilado a sargento Amador Grillo Grillo, del Grupo Regional de Intendencia núm. 1, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Campamento (Madrid).

Madrid, 6 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Intendencia procedentes de la I. M. E. C. puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan:

#### Normas generales

Los interesados formalizarán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y las cursarán a través de los Distritos o Destacamientos de la I. M. E. C. a que pertenezcan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los residentes en África, Baleares y Canarias deberán anticipar las peticiones por telégrafo.

Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, y con el fin de evitar en lo posible destinos forzados, los interesados podrán solicitar por orden de preferencia vacantes sin limitación de las mismas.

La incorporación a los destinos a

que pudiera corresponderles se efectuará el próximo día 10 de marzo.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Intendencia (Avila).—Una.

Agrupación de Intendencia de Reserva General (Campamento).—Dos.

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares).—Una.

Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con objeto de que los sargentos eventuales de complemento de Intendencia procedentes de la I. M. E. C. puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan:

#### Normas generales

Los interesados formalizarán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el anexo M de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y las cursarán a través de los Distritos o Destacamientos de la I. M. E. C. a que pertenezcan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los residentes en Africa, Baleares y Canarias deberán anticipar las peticiones por telégrafo.

Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar por orden de preferencia vacantes sin limitación de las mismas.

La incorporación a los destinos a que pudieran corresponderles se efectuará el próximo día 10 de marzo.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Intendencia (Avila).—Dos.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), modificadas por Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), y con arreglo a la Orden de 9 de octubre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de sargento de complemento de Intendencia, con antigüedad de

la fecha de la presente Orden, al cabo primero de la misma Escala y Cuerpo, en la situación de Servicio eventual, Santiago Más Sánchez, del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, quedando en la de disponible, ajena al servicio activo.

Madrid, 6 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## VETERINARIA MILITAR

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando existente en la Jefatura de Veterinaria de la 3.ª Región Militar, anunciada por Orden de 27 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 296), he designado, con carácter voluntario, al teniente coronel veterinario de la Escala activa D. Plácido Delgado Claudel (151), de la Jefatura de Veterinaria de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando existente en la Unidad de Veterinaria número 5, anunciada por Orden de 29 de diciembre de 1972 (D. O. número 298), he designado, con carácter voluntario, al teniente coronel veterinario de la Escala activa D. Juan Pérez Esteras (162), de la Unidad de Veterinaria núm. 8.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de mando

De libre elección.

Una de teniente coronel veterinario de la Escala activa, en la Jefatura de Veterinaria de la 3.ª Región Militar (La Coruña).

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS

### Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o, en su defecto, para los de estos empleos de la Escala complementaria, plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962 de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Pontevedra.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancia de territorio o servidumbre de título.

Para cubrir esta vacante regirá la preferencia establecida del párrafo 2.º del artículo 152 del Código de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias debidamente informadas y documentadas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, para Secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Documentación a enviar a la Capitanía General de la 9.ª Región Militar: Instancia y Ficha-resumen, que deberán tener entrada dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Expirado el plazo de admisión de instancias, se efectuará por la Autoridad Judicial correspondiente el examen prevenido en el reglamento aprobado por Orden de 11 de junio de 1919 («C. L.» núm. 232), verificado el cual, se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), la correspondiente pro-

puesta y actas de examen, en unión de las documentaciones de todos los solicitantes.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección:

Tres de suboficial de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía, existentes en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, mecánico, próxima a producirse en el Alto Estado Mayor (Secretaría Permanente del Comité Conjunto del Convenio de Amistad y Cooperación entre España y Estados Unidos de América).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 18 del mes anta-

rior (D. O. núm. 13), se destina, al Subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Madrid, al capitán de dicho Cuerpo D. José Vila Guardia, de la 242 Comandancia (Almería), quedando afecto para documentación y haberes al 11 Tercio (Madrid).

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 11 del mes anterior (D. O. número 10), se destina a la Academia Especial de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo D. José Mateo Mateo, de la 222 Comandancia (Cáceres).

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 16 de diciembre último (D. O. número 288), se destina a la Academia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil al capitán de dicho Cuerpo D. Carlos Lázaro Cortay, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», quedando afecto para documentación y haberes al 11 Tercio (Madrid).

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de la Guardia Civil, en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de dicho Cuerpo, siendo preferidos aquellos que se hallen en posesión de diplomas o títulos especiales de aplicación en el indicado Centro.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

La Orden de 28 de julio de 1972 (D. O. núm. 173), por la que pasaba a la situación de retirado en el mes de octubre de igual año, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el subteniente de la Guardia Civil don Manuel Sánchez Frías, del 24 Tercio, queda rectificada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 («C. L.» número 488) para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, el brigada de dicho Cuerpo D. José Moreno Ramírez, con destino en el 41 Tercio, debiendo hacércele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 19 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 293), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de marzo próximo, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil Pedro Castillo Hernández, del 31 Tercio, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, pasando a dicha situación en fin del mes actual, por inutilidad física, como comprendido en el artículo 116 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 («C. L.» núm. 488) para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil ha fallecido en Trabazos Manzaneda (Orense), el día 4 de febrero de 1973, el sargento de dicho Cuerpo D. José Lama Vázquez, que se hallaba destinado en el 63 Tercio.

Madrid, 9 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA